



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento: AA050GYR079E169
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet: AA-050GYR079-E169-2022
 Fecha Terminación del pedido: 05/10/2022
 No. de Pedido: D2P0643
 Núm. Dictamen Presup: SIN
 Elaboración: 26/09/2022 Impresion 26/09/2022

Proveedor: TS AJE DE MEXICO SA DE CV No Requisición: PAC

Dirección: HACIENDA DE NARVARTE NO. 46 PRADOS DEL ROSARIO CIUDAD DE MEXICO 0241 Fecha de entrega: 05/10/2022
 Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. TAM -140709-PX5 No. Proveedor: 00131867
 Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
 Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR
 Clasificación presupuestal:

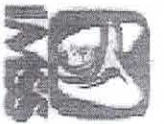
Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 203 0207 0004 CINTA PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION. TAMAÑO: 18 MM X 50 M. 296 RLL 48.00 14,208.00
 Marca: AJAX Tipo Presen: RLL
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 14,208.00
 I. V. A. \$ 2,273.28
 TOTAL \$ 16,481.28

(dieciséis mil cuatrocientos ochenta y un pesos 28/100 M.N.)

Administrador del Pedido LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ	Autorización (N3) LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ	Autorización (N2) LCP MARIA CRISTINA GOMEZ PEREZ	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTANEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DIRECTORA UMAE HGO CMNO
Area Contratante LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: No. de Evento: AA050GYR079E169
 Numero de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. ComprasnetAA-050GYR079-E169-2022
 Fecha Terminación del pedido: 05/10/2022
 No. de Pedido: D2P0643
 N°m. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 26/09/2022 Impresion 26/09/2022

Proveedor: TS AJE DE MEXICO SA DE CV
Dirección: HACIENDA DE NARVARTE NO. 46 PRADOS DEL ROSARIO CIUDAD DE MEXICO 0241
R.F.C. TAM -140709-PX5 No. Proveedor : 00131867
Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Fecha de entrega: 05/10/2022
Partida presupuestal : 0401
Clasificación presupuestal : 21053002

Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR Y/O SERVICIO DESCRITO EN ESTE CONTRATO.
 **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EL IMPORTE TOTAL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR), LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ES EL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR).
 **TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD ACORDADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA. EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE: LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE ALTA Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771, EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU CEDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL INSTITUTO, PREFERENTEMENTE EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS O SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRONICO INTABANCAARIO, QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, SIGUIENTES: BANAMEX S.A., BANORIT S.A., SCOTIABANK, INVERLAT S.A., PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL, PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE CONTRIBUYENTES, PODER ASIGNADO POR EL IMSS, ANEXO A LA SOLICITUD DEBERÁ EL PROVEEDOR, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDI LA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTELAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO EL PAGO DE LOS BIENES QUE DARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS DEDUCTIVAS, ASIMISMO, LOS PROVEEDORES PODRÁN SOLICITAR LA APLICACIÓN DE LOS IMPORTES GENERADOS EN SU FAVOR, CON MOTIVO DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE SUSCRIBA, CONTRA LAS CUENTAS POR LIQUIDAR, LIQUIDADAS Y EXIGIDAS A SU CARGO, POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 B. DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL PAGO SE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE CONFORME A LA LEY PROCEDAN, PREVIA ENTREGA A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LAS CEDI, RECIBOS O COMPROMISOS RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REINIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN EL CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 B. DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES, QUANTO SE SUBSANEEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.
 **CUARTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACIÓN Y HASTA LA FECHA DE ENTREGA QUE SEÑALA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.
 **QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" ACEPTA ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE OBLIGA A ENTREGAR, EN EL PLAZO, CANTIDAD, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD EN UN PLAZO INMEDIATO.
 EN CASO DE QUE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA SEA DIA INHABIL, PODRÁ ENTREGAR EL SIGUIENTE DIA HABIL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
 LUGAR DE LA ENTREGA PARA MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 020, 030 Y 040: FARMACIA DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADA EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, PLANTA PRINCIPAL, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS. LUGAR DE ENTREGA PARA BIENES DE CONSUMO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO APARTIR DEL 060 Y HASTA EL 537: ALMACEN DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADO EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771 SÓTANO COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.
 **SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR OPORTUNAMENTE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA EN ESTE CONTRATO PEDIDO.
 **SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA MISMA, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL INSTITUTO" POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
 **OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR". "EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES

Administrador del Pedido
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N3)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N4)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N5)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N6)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N7)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N8)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N9)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N10)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N11)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N12)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N13)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N14)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N15)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N16)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N17)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N18)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N19)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N20)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N21)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N22)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N23)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N24)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N25)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N26)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N27)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N28)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N29)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N30)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N31)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N32)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N33)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N34)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N35)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N36)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N37)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N38)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N39)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N40)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N41)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N42)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N43)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N44)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N45)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N46)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N47)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N48)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N49)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N50)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N51)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N52)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N53)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N54)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N55)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N56)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N57)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N58)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N59)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N60)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N61)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N62)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N63)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N64)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N65)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N66)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N67)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N68)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N69)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N70)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N71)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N72)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N73)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N74)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N75)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N76)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N77)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N78)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N79)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N80)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N81)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N82)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N83)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N84)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N85)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N86)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N87)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N88)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N89)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N90)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N91)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N92)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N93)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N94)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N95)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N96)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N97)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N98)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N99)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N100)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: No. de Evento: AA050GYR079E169
 Numero de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet: AA-050GYR079-E169-2022
 Fecha Terminación del pedido: 05/10/2022
 No. de Pedido: D2P0643
 Num. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 26/09/2022 Impresión 26/09/2022

Proveedor: TS AJE DE MEXICO SA DE CV
Dirección: HACIENDA DE NARVARTE NO. 46 PRADOS DEL ROSARIO CIUDAD DE MEXICO 0241
R.F.C. TAM-140709-PX5 No. Proveedor: 00131867
Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
Unidad de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR
Circ. 14 Loc. 13 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
Fecha de entrega: 05/10/2022
Partida presupuestal: 0401
Clasificación presupuestal: 21053002

LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA
 **NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO - EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO NO SERÁ CAUSA DE MODIFICACIONES
 **DECIMA.- RELACION LABORAL.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACION DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR" NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA ENTREGA Y/O REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A SU CARGO DE ESTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL INSTITUTO" POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AUN SUSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PODRIERA LLEGAR A GENERARSE
 **DECIMA PRIMERA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO, POR LO QUE SE LE EXIMIRÁ DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CASO CONTRARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁ ACCEDEDOR A LAS PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE
 **DECIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ¿EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 20% DESDE EL PRIMER DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS O ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS O PUNTUALMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA
 **DECIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA, ¿EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 20% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE (O LOS DÍAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DEL ARRENDAMIENTO), LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE ¿EL PROVEEDOR, PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO
 **DECIMA CUARTA.- SESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO"
 **DECIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUIETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, AL ACTA DE ADJUDICACIÓN QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA CON NÚMERO DE EVENTO EN ESTE CONTRATO PEDIDO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.
 **DECIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PODRIERA CORRESPONDER.
 PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTENDIDAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA DE ELABORACIÓN EN EL SEÑALADO
 **DECIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIA, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
 LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES

Administrador del Pedido LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	Autorización (N3) LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	Autorización (N2) LCP MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SPTO CASTAÑEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DIRECTORA UMAE HGO CMNO
Area Contratante LIC. MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS			
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 05/10/2022
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA050GYR079E169
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR079-E-169-2022
 No. de Pedido: D2P0643
 Elaboración: 26/09/2022 Impresión 26/09/2022

Proveedor: TS AJE DE MEXICO SA DE CV
Dirección: HACIENDA DE NARVARTE NO. 46 PRADOS DEL ROSARIO CIUDAD DE MEXICO 0241
R.F.C. TAM -140709-PX5 No. Proveedor: 00131867
Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 05/10/2022
Parfida presupuestal: 0401 21053002
Clasificación presupuestal:

Circ. 14 **Loc. 13** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 20** **P. 0**

DEBIDAMENTE SUSCRITOS

**DECIMA OCTAVA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN SU OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO, PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EL CANJE O DEVOLUCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O ARRENDAMIENTOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCIBIDO DEL VICIO O DEFECTO. "EL PROVEEDOR" DEBERA REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 10 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACION. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERAN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR". ASI MISMO PROCEDERA

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS CUANDO UN BIEN PUEDE PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LO UTILICEN, ASI COMO DE CUALQUIER OTRAS RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE OCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**DECIMA NOVENA.- ADMINISTRACION, VERIFICACION, SUPERVISION Y ACEPTACION DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS.- "EL INSTITUTO", DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ESTABLECIDO DENTRO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL OPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARA A "EL PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ESTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALIAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASI COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.

LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARA EL PAGO DE ASIMISMO. "EL INSTITUTO", SOLO ACEPTARA LOS BIENES O PRESTACION DE LOS BIENES, SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES LOS MISMOS PREVIA VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO SERAN RECIBIDOS PREVIA REVISION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. LA INSPECCION DE LOS BIENES O BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS SERAN RECIBIDOS PREVIA REVISION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA

CONSTITUIRA EN LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU APROBACION DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARrafo ANTERIOR, LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS, NO SE TENDRAN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO", PARAFO ANTERIOR, A TRAVES DE ADMINISTRACION DEL CONTRATO O A TRAVES DEL PERSONAL, QUE PARA TAL EFECTO DESIGNA, PODRA RECHAZAR LOS BIENES SI NO REUNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TECNICO, OBLIGANDOSE "EL PROVEEDOR", EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL, EN SU ANEXO TECNICO, OBLIGANDOSE "EL INSTITUTO",

**VIGESIMA.- DEVOLUCION.- "EL INSTITUTO", PROCEDERA A LA DEVOLUCION DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A "EL PROVEEDOR", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DANOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

**VIGESIMA PRIMERA.- CALIDAD.- "EL PROVEEDOR", DEBERA CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIENDOSE A REALIZARLO A SATISFACCION DE "EL INSTITUTO", Y CON ESTRUCTRO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLASULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA

"EL INSTITUTO", NO ESTARA OBLIGADO A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PARrafo ANTERIOR.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO", REQUIERA EL ENVIO DE MUESTRAS POR CONCEPTO DE MUESTREO, QUE LAS VIO LOTES DE CORRECCION A LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS, PARA SU ANALISIS Y EVALUACION, "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A REPONER LA CANTIDAD DE MUESTRAS ENVIADAS PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 09 53 84 61 1080/1500 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011 SIGNADO POR EL TITULAR, EL LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZAREDO EN EL CUAL SE PONE A DISPOSICION LA GUIA PRACTICA DE ACTIVIDADES DE CONTROL DEL CALIDAD DE INSUMOS TERAPEUTICOS PARA EL SISTEMA DE ALMACENES EN EL PUNTO 11.

Administrador del Pedido

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Urea Contratante

LIC. MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS

JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)

LCP MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)

DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA

DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CIMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: [Blank]
 Número de Sesión: [Blank]
 Fecha de Acuerdo: [Blank]
 Fecha Terminación del pedido: 05/10/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA050GYR079E169
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compraneta AA-050GYR079-E169-2022
 No. de Pedido: D2P0643
 Elaboración: 26/09/2022 Impresión 26/09/2022

Proveedor: **TS AJE DE MEXICO SA DE CV**

Dirección: **HACIENDA DE NARVARTE NO. 46 PRADOS DEL ROSARIO CIUDAD DE MEXICO 0241**

R.F.C. TAM -140709-PX5 No. Proveedor: 00131867

Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO**

Lugar de entrega: **BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR**

Circ. 14 Loc. 13 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 05/10/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *Misael Ruben Cortes Avaco*

CARGO: *Representante Legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*

TELÉFONO:	[Redacted]
FECHA	DIA MES AÑO
	26 09 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODEL 76,899 NOROIEO No.106 LIC. MARIO FLORENTINO
REA FIELD FECHA 09 DE JULIO 2014

OBSERVACIONES

Se testan datos referentes a (Teléfono) por considerarse Información confidencial de una Persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N2) LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N2) LIC. MARIA CRISTINA CHAVEZ PEREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMAE HGO CIMNO
Area Contratante LIC. MARIA VERONICA HERNANDEZ SOLIS JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES			